Cancun™
International Boat Show
& Marine Expo

# Información y Tarifas

## la Navegación se une al Lujo

CIBSME.com
del 1 al 3 de diciembre 2023

cancun boat show
Luxury Week™

Cancun International Boat Show & Marine Expo

del 1 al 3 de diciembre de 2023

la Navegación se une al Lujo

# INFORMACIÓN Y TARIFAS
## Marine • Luxury • Lifestyle

El tercer Cancun International Boat Show se basará en el éxito de las previas ediciones y se mantendrá como el evento marítimo de lujo más importante de México en 2023 ya reconocido mundialmente. Cancún es un destino de navegación de renombre mundial y lugar de diversión y de recreo para muchos de los multimillonarios más ricos de México y el mundo. Como el mercado de yates más fuerte de México, Cancún es el lugar ideal para albergar un show náutico internacional.

Este será el evento marino más grande de México. Promocionado más fuerte que cualquier otro evento de navegación anterior, con un alcance de más de 15,000,000 y una participación esperada de 10,000 a 15,000 asistentes.

## Reserve su espacio de exhibición

Aproveche este mercado en crecimiento uniéndose al espectáculo junto con los últimos yates de lujo, embarcaciones de todo tipo, kayaks, motos aquáticas, paddle boards, electrónicas y accesorios marinos. Visite nuestra Zona de Diversión para demostraciones en vivo. Música, comida de 18 restaurantes y diversión para toda la familia. Únase a las marcas mas famosas de la industria, fabricantes de barcos, capitanes y otros profesionales de la industria. Este evento es para todos los amantes del mar.

¿Quién debe exhibir? Cualquier persona en la industria naútica recreativa:

- Constructores de embarcaciones
- Fabricantes de productos marinos
- Minoristas
- Mayoristas
- Representantes de marcas
- Distribuidores/Brokers
- Marcas de lujo
- Proveedores de servicios marítimos
- Puertos deportivos/Astilleros
- Operadores/atracciones acuáticos
- Suscriptores de seguros
- Operadores Charter
- Proveedores de servicios naúticos
- Destinos Turísticos

cancun boat show Luxury Week™

Únase a nosotros para Luxury Week en el Cancun International Boat Show.

Nada como el lujo de disfrutar una copa de champán rosado en medio de una marina llena de opulentos yates. Juntos con marcas exclusivas, estamos creando una burbuja de actividades de lujo, aventuras gastronómicas, arte, joya finas y desfile de moda de lifestyle náutica.

¡Disfrute de las actividades especiales y la sensación de lujo durante Luxury Week en el Cancun International Boat Show!

## Asistentes esperados

10,000 a 15,000

## Una Audiencia Global Calificada

68% están en proceso o considerando la compra de una embarcación

66% posee una embarcación de lujo

66% posee dos o más viviendas

Más del 45% tiene una residencia frente al mar

El 45% tiene ingresos anuales superiores a US$250,000

40% son ejecutivos

25% tiene un ingreso anual de US$1,000,000 o más

El 10% de los asistentes tiene un patrimonio neto de US$20,000,000+

## Orígenes Geográficos

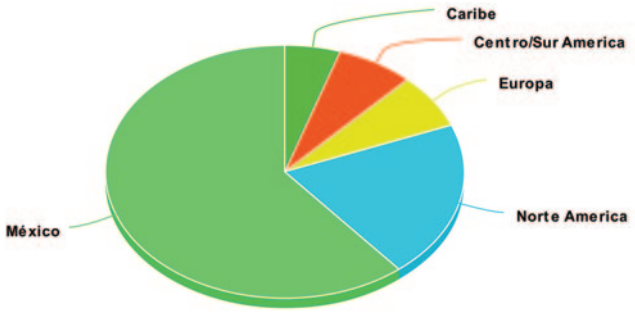


Visitantes de 20+ países:

| | |
|---|---|
| México: | Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Los Cabos/La Paz, Acapulco, Mérida, Isla Cozumel, Playa del Carmen y Cancún |
| EE. UU./Canadá: | La costa este de EE. UU., Sur de Florida, Texas, Costa del Golfo, Sur de California |

Los visitantes del boat show provienen de más de 20 países.

## Cobertura global de los medios

Los medios detrás del Cancun International Boat Show son promocionados y cubiertos por nuestro equipo de relaciones públicas en colaboración con los medios nacionales e internacionales asi como también las redes sociales pagas y no pagas se utilizarán en gran medida. También tenemos una gran presencia en la web a través no solo de anuncios digitales, sino también de cobertura editorial.

## Cobertura de medios en línea

**$2.2 Millones usd** en cobertura publicitaria.

CIBSME genera más de 15 millones de impresiones por año en línea. Esto incluye redes sociales, medios pagos, expositores y noticias que generan el equivalente de US$2,200,000 en cobertura publicitaria.

## Razón por el Evento

El Cancun International Boat Show se creó para continuar el crecimiento en este sector a nivel nacional. México es el segundo mercado marino recreativo más grande de los Estados Unidos con mucho espacio para la expansión. Hemos decidido que la mejor forma de resolver este problema es unir a la industria con su audiencia. Aquí la gente se encontrará cara a cara y discutirá sus necesidades e ideas. Esta acción conducirá a un crecimiento continuo en el mercado de recreación náutica de México debido a una mayor disponibilidad de productos y un mayor atractivo para las familias.

Cancún nos permite la infraestructura para el crecimiento continuo de la industria y al mismo tiempo continuar el evento año tras año.

## Lugar del Evento

El Cancun International Boat Show abarcará Marina Puerto Cancún y GOS Marina en Cancún, Quintana Roo, México. Ambos son innovadores en su clase en el lujoso vecindario de Puerto Cancún, conocido por sus marinas, campo de golf, condominios y casas de gran lujo .

GOS Marina te permite disfrutar la excelencia náutica. El puerto deportivo puede acomodar embarcaciones de hasta 120 pies (37m) y comodidades de lujo en tierra. En 2023, habrá un sistema de marina seco totalmente automatizado para hasta 300 embarcaciones.

El prestigioso Marina Puerto Cancún es un elegante centro comercial al aire libre con tiendas de lujo, salas de cine, entretenimiento y excelentes restaurantes.

### Estacionamiento y Entrada

Marina Puerto Cancú ofreces dos estacionamientos y dos puntos para taxis y bajadas.

## Ubicación: Cancún, México

El evento está ubicado en el prestigioso barrio de Puerto Cancún a la entrada de la Zona Hotelera. A 25 minutos del Aeropuerto Internacional de Cancún, que cuenta con más de 800 vuelos por día.

### Hoteles & Reservas

Hay dos hoteles a poca distancia a pie: el exclusivo SLS Cancun Hotel frente a la playa y el Renaissance Cancun Resort and Marina. Reservas: Una lista completa de hoteles está disponible en CIBSME.com

## El Plano del Evento:

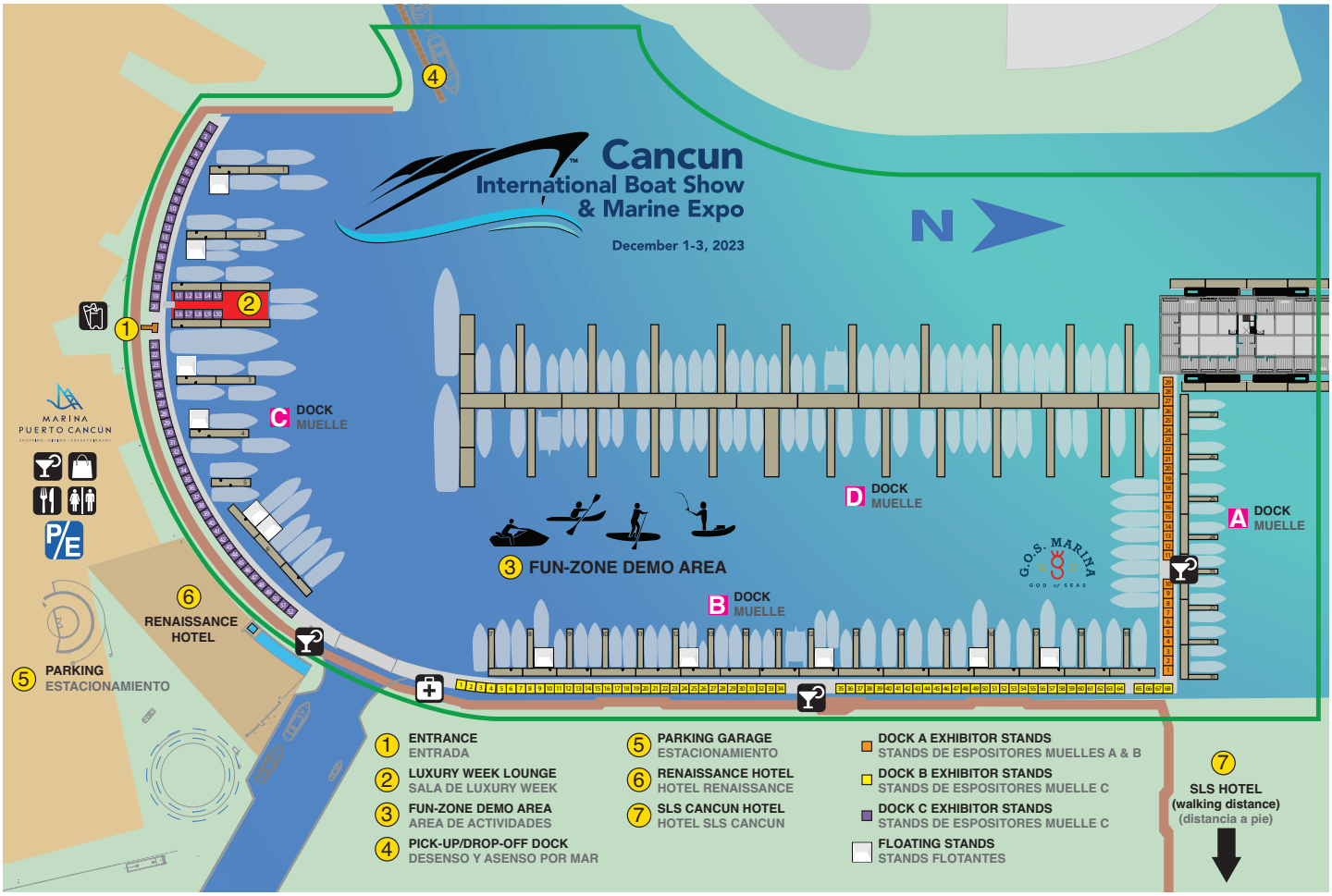


## Stands de Expositor/Carpas

**El muelle C** Para expositores premium que quieren estar cerca de la entrada y del Luxury Week Lounge. Los stands/carpas incluyen paneles de pared trasera y gráficos, iluminación general y electricidad.

**Muelles A y B** Los stands/carpas de exhibición incluyen iluminación general y electricidad.
Upgrade Opcional: los stands "llave en mano" son paquetes rentable que incluye gráficos, mobiliario, iluminación y electricidad.

**In-Water Slips** include shore-power, water and water-level access to boats.

**Slips** incluyen energía, agua dulce y acceso a las embarcaciones a nivel del agua.

**Stands Flotantes** incluyen carpa y electricidad.

## Floating Stands:

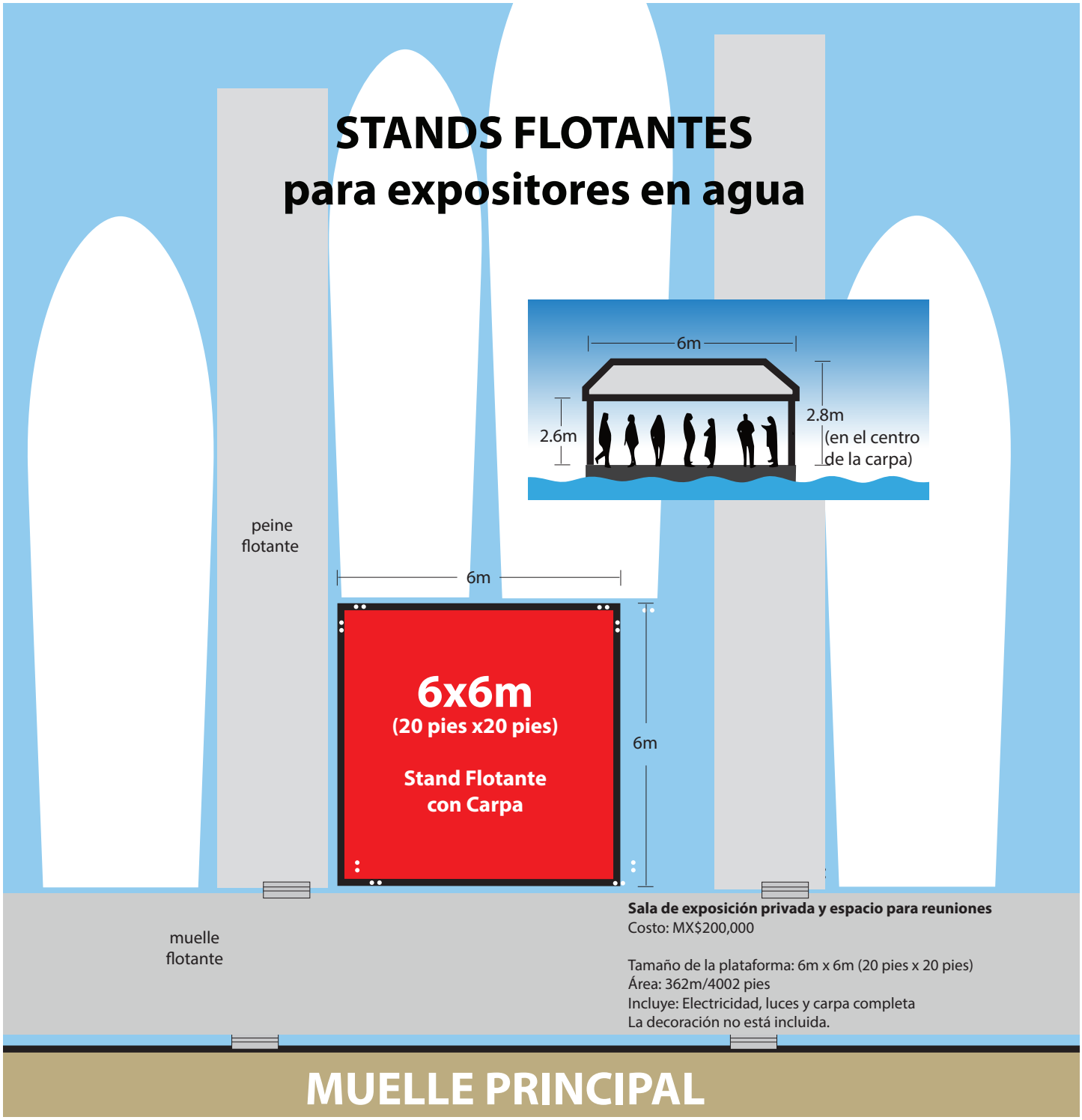


**Sala de exposición privada y espacio para reuniones**
Costo: MX$200,000

Tamaño de la plataforma: 6m x 6m (20 pies x 20 pies)
Área: 362m/4002 pies
Incluye: Electricidad, luces y carpa completa
La decoración no está incluida.

## Opciones de Esquemas

Un paquete rentable que incluye espacio, gráficos, estructura, mobiliario, iluminación y electricidad.

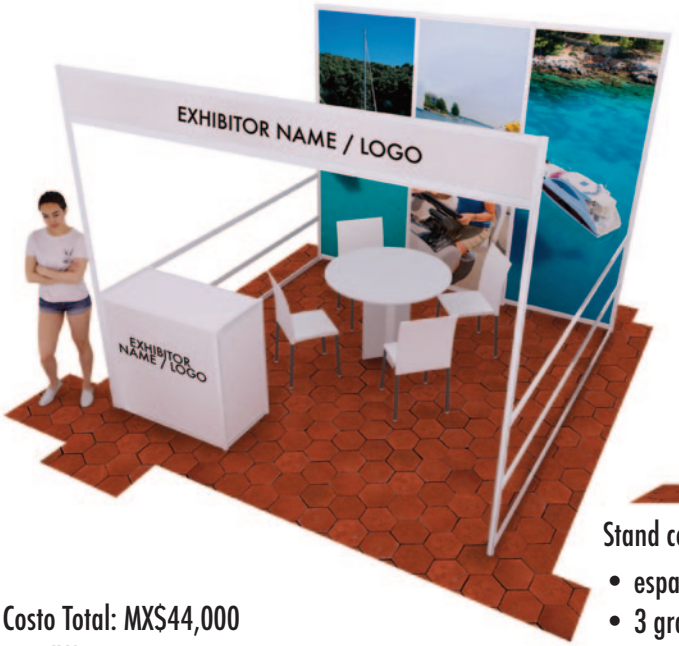

Costo Total: MX$44,000 mas IVA

Stand con Esquema 3x3 incluye:

- espacio de 3x3m (10x10 pies)
- 3 gráficos del panel trasero
- gráfico facial (cornisa de frente/ante-pecho)
- mostrador de recepción con llave y gráfico
- mesa con cuatro sillas
- iluminación + un enchufe eléctrico doble
- pisos
- limpieza

Costo Total: MX$78.000 mas IVA

Stand con Esquema 3x6 incluye:

- espacio de 3x6m (10x20 pies)
- 6 gráficos del panel trasero
- 2 gráficos faciales (cornisa de frente/ante-pecho)
- mesa con cuatro sillas
- mostrador de recepción con llave y gráfico
- iluminación + un enchufe eléctrico doble
- dos mostradores con almacenamiento
- pisos
- limpieza

# Solicitud de Expositor para Espacio / Acuerdo y Pagos

Nombre de la empresa: _____ RFC: _____

Contacto de facturación: _____ Tel: _____

Correo electrónico de contacto de facturación:: _____ Cel: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado / Provincia: _____ Código postal: _____ País: _____

Contacto para el evento: _____ Tel: _____

Correo electrónico del contacto para el evento: _____ Cel: _____

## Areas de exhibición en tierra:

**Muelle C (entrada al boat show), Carpas para expositores:**

- ☐ 3m x 24m (10ft x 80ft) . . . .MX$560,000
- ☐ 3m x 12m (10ft x 40ft) .....MX$280,000
- ☐ 3m x 6m (10ft x 20ft).....MX$140,000
- ☐ 3m x 18m (10ft x 60ft) . . . .MX$420,000
- ☐ 3m x 9m (10ft x 30ft) .....MX$210,000
- ☐ 3m x 3m (10ft x 10ft).....MX$70,000

Otra dimensión: _____

Los stands del Muelle C incluyen carpa con paneles en la pared trasera, luces y un toma de corriente doble (120V 60Hz) cada 3m (10 pies).

**Muelles A & B, Carpas para expositores:**

- ☐ 3m x 24m (10ft x 80ft) . . . .MX$216,000
- ☐ 3m x 12m (10ft x 40ft) .....MX$108,000
- ☐ 3m x 6m (10ft x 20ft).....MX$54,000
- ☐ 3m x 18m (10ft x 60ft) . . . .MX$162,000
- ☐ 3m x 9m (10ft x 30ft) .....MX$81,000
- ☐ 3m x 3m (10ft x 10ft).....MX$27,000

**Muelles A & B Stands con Esquema (llave en mano: incluye graficos, muebles, panelería):**

☐ Stand con Esquema 3x6 . . . . .MX$78,000
- espacio de 3m x 6m (10ft x 20ft)
- mesa con cuatro sillas
- seis paneles de graphics traseros
- 2 mostradores con almacenamiento
- 2 gráficos faciales (cornisa de frente/ante-pecho)
- mostrador de recepción con llave y gráfico
- iluminación y un chufe eléctrico doble 120V 60Hz

☐ Stand con Esquema 3x3 .....MX$44,000
- espacio de 3m x 3m (10ft x 10ft)
- mesa con cuatro sillas
- 3 paneles de graphics traseros
- gráfico facial (cornisa de frente/ante-pecho)
- iluminación y un chufe eléctrico doble 120V 60Hz
- lmostrador de recepción con llave y gráfico

Elige tres opciones de ubicación del mapa de la página 7: Opción uno: _____ Opción dos: _____ Opción tres: _____

## Exhibiciones en el Agua:

☐ Embarcación en Slip Número de embarcaciones: _____ Total de pies lineales: _____ x Tarifa de MX$660 = Total MX$ _____

☐ 6 x 6m Stand Flotante VIP.....MX$200,000 ☐ Otra dimensión: _____ El depósito debe recibirse antes del 1 de septiembre de 2023

¿Qué productos / servicios exhibirá? _____

Enumere las marcas: _____

Nuestra empresa es una:

- ☐ Fabricante
- ☐ Servicios Marinos
- ☐ Marina/Astillero
- ☐ Minorista
- ☐ Concesionario
- ☐ Mayorista
- ☐ Marca
- ☐ Destino/Turístico
- ☐ Outfitter/Guía/Club
- ☐ Representante de Marca
- ☐ Atracción de Deportes Acuáticos
- ☐ Operación de Charter
- ☐ Hotel / Resort
- ☐ Suscriptor de seguros
- ☐ Otro:_____

☐ Tenemos la intención de vender al por menor en nuestra exhibición.

☐ Preferimos / ☐ NO Preferimos (marque uno) exhibir junto a las siguientes compañías: _____

(Se hará todo lo posible dentro de los procedimientos de asignación para satisfacer su solicitud; la preferencia no confirma que las solicitudes puedan satisfacerse)

Al firmar a continuación, el Expositor acepta estar sujeto y reconoce que todos los términos, condiciones y obligaciones del Expositor en virtud de esta Solicitud de Espacio (Acuerdo) del Expositor serán vinculantes para el Expositor a partir de la fecha en que el Expositor o su representante ejecute este Acuerdo, independientemente de si El Expositor aún ha recibido el reconocimiento del Acuerdo por parte de CIBSME. Este Acuerdo vinculante incluye todos los términos en el anverso de esta solicitud y los Términos, Reglas y Regulaciones en el reverso de esta solicitud, incluidos los Procedimientos de asignación de CIBSME y las Pautas de visualización ("los Términos y condiciones"). El Expositor acepta regirse por dichos Términos y Condiciones. Todas las solicitudes de cancelación o recortes del Expositor y cualquier cambio de espacio están sujetos a estos Términos y Condiciones. Al firmar y enviar este formulario a CIBSME, el Expositor reconoce, acepta y consiente en recibir notificaciones de CIBSME y sus afiliados por correo electrónico, utilizando la información de contacto establecida en este formulario. En caso de conflicto entre este Acuerdo (o cualquier parte del mismo) y cualquier otro acuerdo u orden de compra del Expositor, ahora existente o celebrado en el futuro entre el Expositor y CIBSME, prevalecerán los términos de este Acuerdo.

**Condiciones de pago: 40% adeudado con acuerdo, 60% de saldo adeudado el 31 de octubre de 2023**

Su nombre: _____ Firma: _____ Fecha: _____

Envia a: CIBSME@intl-advertising.com Tel: +1 305-499-9000
PIM, INC 3849 NE 169 Street, Stuite 209. North Miami Beach, Florida 33160-3227

Contacto de evento / expositor gerente:

Nombre de contacto: _____

Nombre de empresa: _____

Cel: _____

## Su Listado de Guía en Línea

Complete todos los campos a continuación (si son diferentes a los anteriores) para aparecer en la guía del evento y el sitio web,www.CIBSME.com. Recibirás una lista combinada para múltiples espacios.

Nombre de empresa: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado / Provincia: _____ Código postal: _____

País: _____ Teléfono: _____

Sitio web: _____ Correo electrónico: _____

Persona de contacto que se incluirá en la guía del evento (límite 1): _____

Narrativa del producto (límite de 50 palabras):

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Por favor, marque las categorías de productos que desea incluir en la lista (límite 50). Consulte la página 5 para obtener una lista completa de los códigos de producto.

Al firmar y enviar este formulario a CIBSME, nuestra empresa reconoce, acepta y consiente la recepción de avisos del Salón Náutico Internacional de Cancún y sus afiliados electrónicamente, utilizando la información de contacto que se establece en este formulario.

Oportunidades de patrocinio

☐ Estamos interesados en un patrocinio y / o oportunidades publicitarias adicionales. Envíe información.

TODA LA INFORMACIÓN ESTÁ SUJETA A LA EDICIÓN DEL GERENTE DEL EVENTO
Es posible que los formularios enviados después del 1/11/2023 no aparezcan en la guía del evento.

Su nombre: _____ Firma: _____ Fecha: _____

Return via email to: CIBSME@intl-advertising.com

¿PREGUNTAS? Póngase en contacto con: CIBSME@intl-advertising.com Teléfono: +1 305-499-9000
PIM, INC 3849 NE 169 Street, Stuite 209 North Miami Beach, Florida 33160-3227

Condiciones de pago: 40% adeudado con acuerdo, 60% de saldo adeudado el 31 de octubre de 2023

## TÉRMINOS, REGLAS Y REGLAMENTOS DEL SALÓN DE BARCOS INTERNACIONAL DE CANCÚN

Las reglas y regulaciones relacionadas con la asignación de espacio y las pautas de exhibición del espectáculo son todas las adoptadas por el Salón Náutico Internacional de Cancún (CIBSME) y son una parte vinculante del contrato del Expositor. Estas reglas están impresas aquí. Estos términos, reglas y regulaciones y cualquier adición, corrección o aclaración posterior hecha por CIBSME son una parte vinculante del contrato del Expositor. Publishing International & Marketing, Inc (PIM) es el productor oficial del programa

1. EXPOSICIONES ADMISIBLES a) El expositor se compromete a exhibir solo embarcaciones de último año y productos relacionados con el mar. El expositor no exhibirá ningún producto o señalización sin el aval o aprobación del fabricante. El expositor declara que tiene plena autoridad y todas las aprobaciones necesarias para exhibir y vender sus productos en esta feria. b) CIBSME se reserva el derecho de determinar la elegibilidad de cualquier empresa, producto, señalización o material para su inclusión en el espectáculo. Ningún expositor podrá exhibir, o permitir que se exhiba en el espacio que se le asigne, ningún producto, mercadería, señalización o material de exhibición que no sea el especificado en esta solicitud. c) El Expositor acepta que CIBSME puede eliminar cualquier exhibición que determine que es de naturaleza perjudicial, objetable o inapropiada. d) El Expositor declara y garantiza que todos los productos exhibidos cumplen con todas las leyes, reglamentos y decretos de consentimiento mexicanos aplicables u otros requisitos obligatorios, incluidos los estándares de seguridad aplicables.

2. PAGO POR EL ESPACIO Y OTROS PRODUCTOS, SERVICIOS Y CUOTAS a) Tarifa aplica solo al espacio ocupado por productos propios del socio. b) Los expositores deben devolver su contrato de espacio de exhibición y depositarlo antes de la fecha límite inicial para retener su derecho de tanteo para el espacio de exhibición del año anterior. El derecho de tanteo no se aplica a nuevos espectáculos, nuevos lugares y reasignaciones de pisos de espectáculos que puedan ocurrir de vez en cuando. c) Los expositores deben estar al día. Good Standing requiere que se haya pagado el 100% del espacio de exhibición, que se hayan realizado todos los depósitos de espacio para la exhibición y todos los demás saldos de productos y servicios. d) Los expositores que no paguen el espacio de acuerdo con los términos de la página uno no serán considerados para aumentos de espacio, cambios de ubicación o actualizaciones de ningún tipo y están sujetos a reasignación de espacio, recorte o cancelación sin crédito o reembolso.

3. CANCELACIONES, REDUCCIONES Y CAMBIOS DE ESPACIO a) Si el Expositor desea cancelar este contrato, el Expositor debe comunicarse con CIBSME y el aviso del recorte o cancelación debe ser confirmado por CIBSME. Se evaluará una multa por cancelación del contrato que represente la totalidad o una parte del precio total del contrato de acuerdo con la siguiente fórmula: 25% de multa del contrato 1 día después de la fecha límite del primer pago (como se indica en el anverso de este contrato) 75% de multa del contrato 1 día después de la segunda fecha límite de pago (como se indica en el frente de este contrato) 100% de penalización del contrato 1 día después de la tercera fecha límite de pago (como se indica en el frente de este contrato). Si los depósitos del Expositor recibidos hasta la fecha exceden la penalidad del contrato, entonces el Expositor tendrá derecho a un crédito por esta diferencia. Este crédito se puede aplicar a cualquier factura pendiente de un espectáculo o servicio CIBSME anterior o se puede utilizar como depósito para el espacio del espectáculo. No se puede usar para un espectáculo diferente en un mercado diferente, y debe usarse dentro de los 12 meses posteriores a la notificación por escrito de la cancelación. Los créditos no se pagarán en efectivo. Si los depósitos del Expositor recibidos hasta la fecha son menores que la multa del contrato, el Expositor debe remitir un pago por este déficit a CIBSME una vez que se haya confirmado la cancelación o el recorte. b) Para todos los Expositores que soliciten una reducción de espacio, CIBSME se reserva el derecho de reubicar la exhibición o reconfigurarla según lo determine CIBSME. En el caso de que el espacio de exhibición deba reasignarse después de que se hayan aceptado y firmado los contratos, CIBSME tiene el derecho de reubicar el espacio del Expositor.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA PANTALLA - Ver Anexos Admisibles

5. LLEGADAS TARDÍAS - Los expositores que lleguen para la instalación después de la hora de instalación programada pueden ser reubicados en cualquier ubicación especificada por CIBSME o, si no hay alternativa disponible, se les requiere que pierdan sus derechos de participación en el espectáculo.

6. SUBARRENDAMIENTO - Los expositores no podrán subarrendar su espacio. El subarrendamiento en este uso incluye alquilar, compartir, donar o de alguna manera permitir que otra empresa o persona exhiba o publicite en el espacio de un expositor. Las empresas no expositoras no pueden colocar calcomanías, carteles u otros letreros en ningún lugar de la feria.

7. VENTA DE MERCANCÍA - CIBSME se reserva el derecho de limitar la venta de productos para entrega en la feria a las áreas designadas. El expositor es el único responsable de registrarse, recaudar y declarar los impuestos sobre las ventas correspondientes.

8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD, RENUNCIA/INDEMNIZACIÓN/ELECCIÓN DE LEY Y FORO/HONORARIOS DE ABOGADOS a) El Expositor libera a CIBSME, sus contratistas y sus respectivos directores, funcionarios, empleados, agentes y miembros, y cada uno de ellos, de cualquier reclamo, responsabilidad, pérdida, daño, costo o gasto relacionado con o que surja de cualquier lesión a cualquier personal del expositor o de cualquier otra persona o cualquier pérdida o daño a cualquier propiedad del expositor o cualquier otra propiedad donde dicha lesión, pérdida o daño sea incidente, surja o esté relacionado de alguna manera con la participación del expositor en el evento, y el expositor será responsable de cualquier lesión, pérdida o daño, y cualquier gasto relacionado con el mismo. b) El Expositor, independientemente de la cesión, arrendamiento, subarrendamiento u ocupación del concesionario, indemnizará, mantendrá indemne, defenderá y reembolsará el Salón Náutico Internacional de Cancún y Marina Puerto Cancún & Basin. CIBSME, y sus gerentes contratistas, directores, funcionarios, empleados y agentes, y cada uno de ellos ("Indemnizaciones"), de y contra todas y cada una de las acciones, causas de acción, reclamos, demandas, responsabilidades, pérdidas, daños, costos o gastos, de cualquier tipo y naturaleza, incluidos juicios, intereses y honorarios razonables de abogados, costos de litigio y todos los demás costos, gastos y cargos, en los que incurran o puedan incurrir las indemnizaciones por cualquier motivo que resulte, se relacione o surja de la participación del expositor en el evento, incluyendo pero no limitado a: (i) la negligencia, negligencia grave, mala conducta intencional o actos u omisiones delictivas del indemnizador en el cumplimiento o incumplimiento de este Acuerdo. (ii) el incumplimiento por parte del Expositor y/o sus Contratistas, sus directores, funcionarios, empleados, agentes o contratistas del Expositor, o cualquiera de ellos, de cualquier representación o convenio aquí establecido; (iii) cualquier lesión o muerte de cualquier persona, o cualquier pérdida, por robo o de otro modo, o daño a la propiedad que surja de cualquier manera en relación con el uso y disfrute por parte del Expositor, o cualquier otra persona o entidad presente con el permiso, expreso o implícito, del Expositor del espacio, equipo o el espacio de exhibición o sala; (iv) el uso de equipos, dispositivos proporcionados o utilizados por el Expositor, u otras personas en relación con la feria, o el uso del espacio, siempre que la indemnización anterior no se aplique cuando el daño, lesión o pérdida resulte únicamente de la negligencia grave o mala conducta intencional del patrocinador del espectáculo, CIBSME o sus respectivos empleados o contratistas. c) Este Acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes sustantivas del Estado de Florida sin tener en cuenta sus reglas con respecto a conflictos de leyes o cualquier otra ley o regla que causaría las leyes de cualquier jurisdicción que no sea el Estado de Florida. para ser aplicado. Cualquier disputa que surja de o esté relacionada de alguna manera con este Acuerdo, su cumplimiento o incumplimiento, incluidas, entre otras, acciones que busquen una compensación equitativa, se presentarán exclusivamente y las partes de este Acuerdo consienten en someterse a la jurisdicción personal de , los tribunales del estado de Florida ubicados en el condado de Miami-Dade. El expositor renuncia a cualquier objeción basada en la falta de jurisdicción personal, lugar inadecuado o foro non conveniens. Por la presente, cada parte renuncia a su derecho a un juicio con jurado en caso de tal litigio. Ninguna de las partes tendrá ninguna responsabilidad ante la otra por daños punitivos, incidentales o consecuentes, que incluyen, entre otros, la pérdida de ganancias, ingresos o valor empresarial, como resultado de un incumplimiento de este acuerdo, agravio o de otro modo, en la medida de lo posible, dicha responsabilidad puede ser eximida por ley. En cualquier demanda o acción entablada en relación con este Acuerdo, su interpretación, ejecución o incumplimiento, incluidos, entre otros, cualquier demanda o acción entablada contra el Expositor por CIBSME por el cobro de tarifas u otras sumas adeudadas a CIBSME de conformidad con este Acuerdo, los costos de la parte prevaleciente. de tal acción, incluidos los honorarios razonables de abogados, será pagada por la otra parte. Los términos de esta disposición sobrevivirán a la terminación o expiración de este Acuerdo. d) Honorarios de abogados: cualquier litigio, arbitraje u otro procedimiento mediante el cual una de las partes busque hacer valer sus derechos en virtud de este Acuerdo (ya sea por contrato, agravio o ambos) o busque una declaración de cualquier derecho u obligación en virtud de este Acuerdo, el La parte ganadora recibirá los honorarios razonables de abogado y los costos y gastos incurridos.

9. ACTOS DE DIOS CIBSME no tendrá responsabilidad alguna ante el Expositor por cualquier asunto o cosa que resulte de actos de fuerza mayor (incluidos, entre otros, incendios, inundaciones, terremotos, huracanes y tornados) u otros eventos fuera del control de las partes (incluidos, entre otros, la guerra , regulaciones gubernamentales, desastres, huelgas, disturbios civiles, reducción de las instalaciones de transporte o enfermedades infecciosas); excepto que si tales eventos impiden que el espacio de exhibición del Expositor esté disponible para el Expositor, CIBSME devolverá al Expositor los pagos realizados por el Expositor después de deducirlos de una parte prorrateada de los gastos incurridos en relación con dicha Exhibición.

10. SEGURO a) CIBSME no será responsable de ninguna pérdida o daño a cualquier propiedad del Expositor por cualquier motivo, incluido el robo, a menos que dicha pérdida o daño sea causado únicamente por la negligencia grave de CIBSME o de cualquiera de sus empleados. Se requiere que el expositor siga y use todos los arreglos de seguridad hechos por CIBSME para la propiedad y objetos de valor cuando la exhibición no está abierta. Además, el Expositor debe proporcionar y mantener en vigor durante el período de exhibición, incluidos los períodos de entrada y salida, el siguiente seguro: i) Seguro de compensación al trabajador y responsabilidad del empleador que cubra a sus empleados en el estado en el que se lleva a cabo el espectáculo, de acuerdo con los estatutos, reglas y regulaciones promulgadas por las autoridades gubernamentales de ese estado. ii) Seguro de responsabilidad general comercial (o su equivalente) que incluye productos / operaciones completadas, lesiones personales y publicitarias, con un límite por ocurrencia de no menos de $ 1,000,000 y respaldado por Publishing International y Marketing, Inc. y otras partes como se describe en la muestra. Certificado de seguro proporcionado al Expositor, como Asegurado Adicional. iii) Los expositores que utilicen vehículos propios, arrendados, alquilados o prestados en o dentro del lugar deben tener un seguro de responsabilidad del automóvil con un límite por ocurrencia de no menos de $ 1,000,000 respaldado con Publishing International and Marketing, Inc., y otras partes como se describe en el modelo de certificado de seguro proporcionado al Expositor, como Asegurado Adicional. b) Los certificados de seguro, con los límites, fechas de cobertura y endosos como se indica anteriormente, se entregarán a CIBSME a más tardar 30 días antes de la fecha de mudanza programada para el espectáculo. c) El Expositor entiende que ni Publishing International and Marketing ni Puerto Marina Cancun & Basin mantienen un seguro que cubra la propiedad del Expositor y es responsabilidad exclusiva del Expositor obtener dicho seguro. El Expositor renuncia a cualquier derecho de subrogación disponible para el Expositor o sus aseguradores.

11. DERECHOS DE AUTOR Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Por la presente, el Expositor asume toda la responsabilidad y todos los costos y gastos que surjan de la incorporación o el uso durante el Evento de cualquier música, material escrito, derechos dramáticos, inventos, dispositivos, productos o artículos similares por parte de los agentes o empleados del Expositor o del Expositor. el sujeto de cualquier derecho de autor, marca comercial, marca de servicio, nombre comercial, patente, franquicia de secreto comercial u otra protección contractual o legal. El Expositor acepta indemnizar, defender y mantener indemne a CIBSME y a sus directores, funcionarios y empleados de cualquier reclamo, daño, costo o gasto, incluidos, sin limitaciones, los honorarios y gastos de abogados, incurridos por cualquiera de ellos que surjan de o en conexión. con dicha incorporación o uso, que incluye, entre otros, cualquier acción entablada por cualquier organización de licencias para reproducir música con derechos de autor.

12. NORMAS Y REGLAMENTOS a) CIBSME tendrá el poder de adoptar, enmendar, interpretar y hacer cumplir todos los términos, reglas y regulaciones del espectáculo con respecto a la operación y conducta del espectáculo, incluidos, entre otros, los relacionados con el tipo, la naturaleza y la elegibilidad de todos. expositores y exposiciones en el Salón y las actividades de marketing de los expositores con respecto al Salón. A cualquier expositor que se observe que está solicitando negocios en los pasillos u otros espacios públicos, en el stand de otra empresa, o en violación de los términos, reglas y regulaciones aplicables de CIBSME, se le pedirá que se retire inmediatamente. Se pueden aplicar sanciones adicionales. El expositor deberá cumplir con todos los términos, reglas y regulaciones de la exhibición, y con todas las leyes, códigos y regulaciones pertinentes y aplicables, federales, estatales, municipales y locales, que afecten el espacio de la exhibición. El incumplimiento por parte del Expositor de dichas leyes, términos, reglas y regulaciones dará derecho a CIBSME a rescindir las obligaciones de CIBSME en virtud de este contrato y retirar al Expositor de la exposición o cerrar u oscurecer el espacio del Expositor. La decisión de CIBSME sobre todos estos asuntos será definitiva. b) La publicidad y el marketing del Expositor de su participación en el Salón en cualquier medio, incluidas, entre otras, tales actividades en los sitios web propiedad o controlados por el Expositor y en otros lugares de Internet, deberán cumplir con todos los contratos y no infringirán ni abusarán de las marcas comerciales de CIBSME. (muestra la marca del logotipo) y otra propiedad intelectual. Si, en la creencia razonable de CIBSME, (i) las actividades del Expositor infringen alguna de las Marcas CIBSME, o (ii) las actividades del Expositor, incluido el uso por parte del Expositor, sin permiso, de las Marcas CIBSME en sitios web o en nombres de dominio, etiquetas MET, enlaces de hipertexto , o cualquier enlace patrocinado por un motor de búsqueda o programas de publicidad del motor de búsqueda (por ejemplo, Google AdWords, Facebook), es probable que cause confusión, engañe o engañe, en cuanto a la afiliación, conexión o asociación de origen de CIBSME con el Expositor o sus productos, servicios u otras actividades comerciales, que incluyen, entre otros, el desvío de los sitios web de ferias náuticas de CIBSME y las búsquedas en la web del sitio web del expositor utilizando las marcas CIBSME, CIBSME se reserva el derecho de cancelar el espacio del expositor y revocar puntos de antigüedad para futuras ferias náuticas. La decisión de CIBSME sobre todos estos asuntos será definitiva. c) Ninguna falla por parte de CIBSME para hacer cumplir, o cualquier retraso en la aplicación de, cualquier regla, regulación, ley o cualquier derecho, poder o recurso que CIBSME pueda tener bajo este Acuerdo afectará cualquier derecho, poder o recurso que CIBSME pueda tener bajo este acuerdo. d) El expositor acepta que cumplirá en todo momento con todas las leyes aplicables de Canadá y los Estados Unidos en relación con sus actividades, incluidas, entre otras, la ley antispam de Canadá (CASL) y las leyes para la protección de la información personal.

REGLAS Y REGLAMENTOS DEL SALÓN DE BARCOS INTERNACIONAL DE CANCÚN a) No se permiten vehículos motorizados en las exhibiciones del Salón Náutico sin la aprobación por escrito del Director del Salón. b) Marina Puerto Cancún & Basin tiene pautas adicionales que estarán disponibles en el sitio web de la feria. c) Se requiere un seguro de Protección e Indemnización (P & I) para cualquier embarcación por un monto no inferior a $ 5,000,000 con respecto a los yates o embarcaciones amarrados y utilizados para paseos de demostración en o desde la Marina. Cuenca. La cobertura se extenderá a los capitanes, miembros de la tripulación y otros empleados o personas con la póliza P & I extendida para incluir cobertura para exposiciones bajo la Ley de Compensación para Trabajadores Portuarios y Estibadores de EE. UU., E incluirá al CIBSME y Marina Puerto Cancún como Asegurado Adicional. o asegurado. d) La cobertura del casco se basa en todo riesgo para cualquier yate o embarcación por un monto no inferior al 100% del valor de reemplazo total o el valor de mercado, incluido e) Propiedad personal incluida en cualquier yate o embarcación amarrada y / o utilizada para paseos de demostración desde Marina Puerto Cancún Basin. f) Existirá Renuncia de Subrogación (por acuerdo escrito) renunciando a todos los derechos frente a Marina Puerto Cancún y / o CIBSME. g) Se devolverá una Certificación de seguro que indique la Renuncia de subrogación junto con un contacto firmado con CIBSME antes de la mudanza del espectáculo que indique que dicho seguro está vigente para cualquiera o todos los anteriores, con un aviso de 30 días de cancelación o cambio material. a CIBSME.



Producido por: Publishing International & Marketing, Inc
www.CancunIntlBoatShow.com ©2021 CANCUN INTERNATIONAL BOAT SHOW

RESERVE SU ESPACIO HOY EN EL

# CANCUN INTERNATIONAL BOAT SHOW

www.CIBSME.com

Para obtener más información sobre oportunidades de exhibición y patrocinio, comuníquese con:

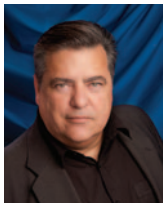

Steven Lorenzo,
Director del Evento
T: +1 305 499-9000
M: +1 786 271-0606
E: steven@intl-advertising.com

Natalie Laverde,
Co-Director del Evento
T: +1 305 499-9000
M: +1 954 297-5588
E: natalie@intl-advertising.com

Yahaira Gavidia,
Relaciones Públicas y
Ventas en México
M: +52 998 845-2218
E: yahairamgt@hotmail.com

Publishing International & Marketing, Inc. (PIM) • 3849 NE 169 Street, Ste 209 • North Miami Beach, FL 33160-3227 USA

©2023 International Advertising. All rights reserved. 6/23